

SECCIÓN SEXTA

Núm. 2269

AYUNTAMIENTO DE BIOTA

El alcalde de Biota, el 26 de marzo de 2025, acordó mediante resolución 69/2025 tener por desistido al primer candidato llamado al puesto de operario de servicios múltiples nivel 12, y proceder al llamamiento del segundo en la lista definitiva de candidatos, en el proceso de selección para la provisión por procedimiento de estabilización de empleo temporal, mediante el sistema de concurso, de dos plazas de personal de operarios de servicios múltiples, incluidas en la oferta excepcional de empleo público para la estabilización de empleo temporal del año 2022 del Ayuntamiento de Biota,

«RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA.

Ref. S.M.A

“Vista el acta del tribunal calificador del proceso de selección para la provisión por procedimiento de estabilización de empleo temporal, mediante el sistema de concurso, de dos plazas de personal de operarios de servicios múltiples, incluidas en la oferta excepcional de empleo público para la estabilización de empleo temporal del año 2022, al amparo de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre.

Vista la resolución 297/2024, de 5 de diciembre, por la que se aprueba y hace pública la valoración definitiva del tribunal calificador, y se realiza el llamamiento de los aspirantes que han superado el proceso selectivo y han obtenido mayor puntuación.

Vista la publicación de dicha resolución en el BOPZ núm. 295, de 24 de diciembre de 2024, y la notificación realizada a José Antonio Arregui Garde el 21 de enero de 2025, para el puesto de operario de servicios múltiples de nivel 12, para proceder a la aceptación del llamamiento y la presentación de la documentación exigida en las bases de la convocatoria.

Visto el decreto 21/2025 por el que se realiza el segundo llamamiento para el puesto de nivel 13 al operario que había obtenido la segunda mejor puntuación, al tener por desistido al primer candidato, y vista la aceptación a dicho llamamiento y la renuncia al puesto nivel 12 por parte de José Antonio Arregui Garde,

Visto el decreto 68/2025, de contratación de José Antonio Arregui Garde, como operario de servicios múltiples, nivel 13, se le tiene por desistido del ofrecimiento del puesto de nivel 12, procediéndose al llamamiento del siguiente candidato de la lista definitiva en el proceso de selección para la provisión por procedimiento de estabilización de empleo temporal, mediante el sistema de concurso, de dos plazas de personal de operarios de servicios múltiples, Carlos Pérez Arjol.

Nivel 12	Exp. prof. max 70 puntos	Méritos max. 30 puntos	Total
JOSE ANTONIO AGUERRI GARDE (desistido de nivel 12)	41,50	30,00	71,50
CARLOS PÉREZ ARJOL	19,50	30,00	49,50
VIRGINIA LAMARCA TAMBOLEO	17,75	30,00	47,75
JOSE MANUEL BERROGAIN	13,00	30,00	43,00
FRANCISCO JOSE CERDA CAPUZ	5,50	30,00	35,50
JOSE ALEJANDRO ABADIA HUESCA	16,50	16,40	32,90
JOSE ANTONIO BURGUETE MONSEGUR	1,80	30,00	31,80
VICTOR LÓPEZ AIBAR	1,00	30,00	31,00
MIGUEL ANGEL LASHERAS	13,00	15,20	28,20
JUAN JOSE ASIN GARCÍA	2,00	22,90	24,90
JOSE MIGUEL PÉREZ FERRÁNDEZ	14,00		14,00
IVAN ASIN CORTES		5,10	5,10

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas por resolución de Alcaldía de fecha 12 de diciembre de 2022, y en virtud del artículo 21.1 h)



de la Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local; el artículo 136 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, y el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local.

RESUELVO:

Primero. — Aceptar la renuncia de José Antonio Arregui Garde al puesto de peón de servicios múltiples, nivel 12, por haber aceptado el llamamiento para el puesto de nivel 13.

Segundo. — Proceder al llamamiento del siguiente aspirante que ha superado el proceso de selección y ha obtenido mayor puntuación:

- Operario de servicios múltiples, nivel 12: Carlos Pérez Arjol.

Tercero. — Notificar la presente resolución al candidato propuesto para la cobertura definitiva de la plaza para que proceda a aceptar el llamamiento propuesto y requiriéndole para que en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el BOPZ, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica del Ayuntamiento, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento la documentación indicada en la base séptima de las reguladoras de la convocatoria (BOPZ núm. 292, de 22 de diciembre de 2022).

Cuarto. — Las publicaciones referentes a la presente resolución del alcalde se realizarán de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria».

Biota, a 26 de marzo de 2025. — El alcalde, Ezequiel Marco Elorri.